Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Dirección General

CBCR-005795-2021-DGB-00340

Viernes 05 de febrero de 2021

Señores

Grupo Planilla de Bomberos
Bomberos de Costa Rica

Referencia: Apertura del proceso de Evaluación del Desempeño 2020

Estimados señores:

En cumplimiento a lo estipulado en el capítulo XIV sobre "Evaluación de Desempeño" artículo 68 en donde cita:

"Se establece el sistema de evaluación del desempeño para todos los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, cuyo objetivo primordial es, propiciar el desarrollo de los trabajadores en aquellas áreas donde presenten debilidades, de manera que su desarrollo fortalezca la eficiencia del equipo de trabajo. Esta evaluación se realizará cada 12 (doce) meses". (Convención Colectiva del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica).

Asimismo, lo indicado en el **Decreto Ejecutivo N° 42087-MP-PLAN y Reglamento Interno para la Evaluación del Desempeño de los funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos De Costa Rica**, relacionado con los *"Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas";* se informa la apertura formal del proceso de Evaluación del Desempeño correspondiente al período 2020.

Al respecto, la Organización en los últimos meses ha venido comunicando la adquisición de una nueva herramienta destinada para la **Gestión Virtual del Talento**, dentro ésta, tal y como se ha venido informando, se encuentra un módulo destinado para realizar la Evaluación del Desempeño, por lo que es necesario que el presente periodo de evaluación se realice en este sistema.

Acorde con los comunicados internos, remitidos durante el año 2020, se recuerda que existen dos estructuras de evaluación, una a nivel administrativo-técnico y otra a nivel operativo, por lo que a continuación, se indican brindan las instrucciones a considerar a

la hora de realizar el proceso:

1. EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS TÉCNICAS:

Responsabilidades de las Jefaturas, Encargados de Unidad, Área o Programa, con personal a cargo (planilla del Benemérito Cuerpo de Bomberos Costa Rica):

a. Evaluar a sus colaboradores a cargo en el módulo de metas, según el componente 2: *Destrezas*

b. Con respecto a las metas relacionadas con el componente 1 *Curso de Básico de Primero Auxilios* y 3 *Prueba de Conocimiento Técnico*, la Unidad de Talento Humano, cargará las calificaciones que sean suministradas por la Academia Nacional de Bomberos y los registros de esta Unidad, respectivamente.

c. En el módulo de competencias, realizar las siguientes evaluaciones:

c.1. Evaluar a sus colaboradores a cargo
c.2. Auto evaluación
c.3. Evaluación de pares asignados (colegas), se aclara que estos fueron definidos por la jefatura de la dirección correspondiente.
c.4. Evaluar a su jefatura directa (colaborador-líder).

Con respecto a las responsabilidades de las Jefaturas, Encargados de Unidad, Área o Programa, sin personal a cargo, deberán realizar todos los puntos anteriores, a excepción del punto c.1.

Responsabilidades de los colaboradores administrativo- técnicos en general:

Con respecto a las metas relacionadas con el componente 1 *Curso de Básico de Primero Auxilios* y 3 *Prueba de Conocimiento Técnico*, la Unidad de Talento Humano, cargará las calificaciones que sean suministradas por la Academia Nacional de Bomberos y los registros de esta Unidad, respectivamente.

a. En el módulo de competencias realizar las siguientes evaluaciones:

a.1. Auto evaluación
a.2. Evaluar a su jefatura directa (colaborador-líder).

2. EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL ÁREA OPERATIVA:

Responsabilidades de los Jefes de Batallón, Jefes de Estación y Sub Jefes de estación:

Únicamente se deberá realizar las evaluaciones de Competencias, en el módulo asignado para este fin, según lo siguiente:

a. Evaluar a sus colaboradores a cargo
b. Auto evaluación
c. Evaluación de pares asignados (colegas), se aclara que estos fueron definidos por la jefatura de la dirección correspondiente
d. Evaluar a su jefatura directa (colaborador-líder).

Para los colaboradores operativos no estará habilitada la evaluación de metas (Componente 1 Curso de Básico de Primero Auxilios, 2 Certificación y 3 Pruebas de Acondicionamiento Físico), para lo cual la Unidad de Talento Humano, cargará las calificaciones que sean suministradas por la Dirección Operativa, según corresponda en el sistema.

Responsabilidades de los colaboradores operativos en general:

a. En el módulo de competencias realizar las siguientes evaluaciones:
b. Auto evaluación
c. Evaluar a su jefatura directa (colaborador-líder).

Es importante recordar y considerar las siguientes generalidades del proceso:

- Para realizar las evaluaciones se contará con un plazo de **un mes**, al respecto se debe considerar que al cierre de este plazo las evaluaciones registradas en el sistema se considerarán como definitivas.
- El periodo a evaluar comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2020.
- Todos los procesos de Evaluación de Desempeño mencionados anteriormente deberán ser ejecutados obligatoriamente por todos los colaboradores.
- Con respecto, a las evaluaciones de competencias: colaborador-líder y colegas, se debe tener en cuenta que únicamente podrán visualizarse al finalizar todo el

proceso y de manera general, por lo que no podrá observar que calificación le asignó un colaborador o colega en específico, con el fin de contar con una retroalimentación objetiva.

- Para todos los perfiles, la auto evaluación de las competencias tiene un porcentaje de peso para la nota final del componente 4 (competencias).
- En caso de jefaturas la evaluación de competencias hacia sus pares aparecerá con el nombre de “Colegas”.
- Por medio de la herramienta GVT, solo se evaluará el personal de la planilla de Bomberos, los bomberos voluntarios y suplentes, serán evaluados por medio de la herramienta creada en Macros, para tal fin.
- La Unidad de Talento Humano comunicará cuando las notas de los componentes pendientes estén cargados en el sistema, y así se pueda visualizar y verificar el resultado total de la evaluación.

Adicionalmente, se anexa el oficio CBCR-002842-2021-DGB-00252, que hace referencia al uso de la herramienta del sistema.

En caso de dudas o consultas con todo gusto se atenderán mediante el buzón de correo: talentohumanogvt@bomberos.go.cr, o con los compañeros Karla Méndez Lobo u Osvaldo Calderón Vargas, en la Unidad de Talento Humano.

Atentamente,

	V.B.
Wendy Susana Maroto Solorzano	**Hector Chaves Leon**
Talento Humano	**Dirección General**

Cc: Grupo Estaciones de Bomberos; Oliva Maria Villavicencio Rosales; Karla Johanna Mendez Lobo; Osvaldo Calderon Vargas

Adjuntos: CBCR-002842-2021-DGB-00252.pdf

Generado el: 05/02/2021 06:15:51 PM

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Dirección General

CBCR-005795-2021-DGB-00340